JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Nº 2019-0848

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del art. 134 del Código General del Proceso., córrase traslado de la solicitud de nulidad presentada por el término legal de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

_____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

Escaneado con CamScanner